

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312130
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	12-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa responden a lo establecido en la memoria verificada, siendo coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en dicha memoria. Las evidencias indican que el número de plazas establecido se ha venido superando en los distintos cursos académicos en los que se ha impartido (60/15 en 2010/11, 37/15 en 2011/12 o 23/15 en 2012/13). No obstante, la Universidad presentó una modificación de la memoria ampliando el número de plazas a 20 y en los últimos cursos académicos no se ha sobrepasado esta cifra. Los criterios de admisión aplicados se ajustan a los recogidos en la memoria de verificación y se respetan de manera general. Los mecanismos de coordinación son adecuados y se evidencia la atención, análisis y resolución de casos en los que se aprecia solapamiento de temarios. No obstante, no se aportan evidencias de mecanismos de coordinación de las prácticas externas entre las diversas unidades implicadas que contribuyan a la adecuada implementación del proyecto formativo. El Consejo de Gobierno de la Universidad ha aprobado un procedimiento para la impartición de docencia en modalidad a distancia que ha sido adoptado por la coordinación del título para su impartición en esta modalidad. Las guías docentes están disponibles y, en general, responden al plan de estudios establecido aunque se detectan divergencias en la mayor parte de las mismas y la falta de una explicación más detallada sobre la metodología y el plan de trabajo adaptados a la modalidad online. No obstante, el equipo directivo expresa su disposición de revisarlas y en su caso, acometer la modificación de la memoria de verificación si fuera necesario.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Las exigencias de información y transparencia se cumplen de conformidad con las directrices evaluadas aunque es conveniente que la memoria verificada esté disponible en la web del título, así como tener acceso a una información más extensa sobre el profesorado. En cuanto al las observaciones realizadas en el seguimiento se han subsanado, aunque en la recomendación de distinguir entre competencias y resultados de aprendizaje en las guías docentes solo se incluyen las competencias, cuestión que obedece a una plantilla general de la Universidad que la Unidad Técnica de Calidad ha manifestado que se va a corregir. De igual manera, las guías docentes presentan escasa explicación sobre la metodología y plan de trabajo adaptados a esta modalidad

online.

También es pública la normativa para la gestión y asignación de prácticas externas, aunque sin constancia de procedimiento específico de coordinación de las mismas entre el estudiante, el Centro y la Unidad de Prácticas Externas, así como de asignación de tutores entre el estudiante.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza correctos estándares de calidad.

Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web de manera muy accesible.

El título dispone de una Comisión de Calidad que se reúne con regularidad. La Universidad tiene establecido un sistema de recogida de información (encuestas de satisfacción) de estudiantes sin que consten encuestas de satisfacción de PAS y PDI. A este respecto, se está tratando de implantar un sistema de recogida más completo y se ha aportado los modelos de recogida de información para PAS Y PDI de reciente implantación.

Constan unos planes de mejora con datos y responsables de seguimiento de los mismos, actualizada la información al curso 2013/2014.

El SIGC dispone del plan DOCENTIA para que los estudiantes puedan evaluar al profesorado a través de un sistema de encuestas, que ha sido certificado. El Campus Virtual de la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con la certificación internacional "UNIQUE" a la calidad en el elearning. UNIQUE es el sello más exigente de calidad para el uso de las TIC en la educación superior.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado encargado de impartir la docencia es adecuado y suficiente para su impartición.

Aunque se ofrece información de carácter agregado, se ha constatado que el profesorado reúne los niveles de cualificación académica, profesional, trayectorias docentes e investigadoras y, en el caso de los docentes con perfil profesional, la experiencia en el ámbito de las materias impartidas.

En cualquier caso, un indicador importante de la calidad del profesorado son las valoraciones docentes realizadas por los estudiantes del Máster. El 92% de las asignaturas han obtenido una valoración docente superior a 3,5 puntos sobre 5 y el 62% alcanzan una valoración superior a 4 puntos sobre 5.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con el personal de apoyo y los recursos e instalaciones necesarios para su adecuado desarrollo, cumpliéndose lo establecido en la memoria verificada. En la modalidad online el título cuenta con un servicio técnico de apoyo especializado en docencia virtual, así como una unidad de prácticas externas para facilitar su funcionamiento. Las instalaciones están bien valoradas. El funcionamiento del Campus Virtual es muy satisfactorio. Incluso, el servicio cuenta con una certificación internacional de calidad.

Los servicios de apoyo reciben una alta valoración por parte de los estudiantes, con una calificación media superior a 4/5.

El equipamiento de recursos materiales utilizado en el Máster parece adecuarse al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. Por último, las infraestructuras tecnológicas y sus materiales didácticos asociados permiten el

desarrollo de las actividades formativas, así como adquirir las competencias del Máster. Según las encuestas de calidad, tales recursos tecnológicos reciben una alta valoración por parte de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El programa formativo, la metodología docente y los sistemas de evaluación permite a los estudiantes alcanzar las competencias previstas adecuándose al Nivel 3 de MECES. Los indicadores aportados confirman la adecuación del proyecto formativo para el alcance de las competencias, con unos resultados positivos en la evaluación de asignaturas.

Las guías docentes están disponibles y se corresponden en términos generales a los objetivos y competencias establecidos en la memoria, aunque se detectan diversas divergencias en la especificación de competencias y en el desarrollo del plan de estudios. Numerosos indicadores ponen de manifiesto que las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados han facilitado la adquisición de unos resultados de aprendizaje adecuados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En general, los indicadores de rendimiento son positivos. La demanda del título ha sido muy positiva, si bien el Máster lleva dos años con un significativo descenso en el número de estudiantes. En los indicadores de rendimiento afecta de manera considerable el retraso en la superación del Trabajo Fin de Máster. Las medidas de satisfacción global de los estudiantes con el Máster muestran niveles positivos, con una tendencia creciente. La satisfacción de los egresados con el título y la inserción laboral también es satisfactoria y mantiene la misma tendencia. Sin embargo no incluye información sobre la satisfacción del PAS, del PDI, ni de los empleadores.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda solventar las divergencias que se producen en las guías docentes y detallar la metodología y plan de trabajo adaptados a la modalidad online.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda que la memoria verificada esté disponible en la web del Título.
- 2.- Se recomienda distinguir entre competencias y resultados de aprendizaje en las guías docentes.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se requiere que la Universidad recoja información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, y no solo de los estudiantes.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se requiere que la Universidad establezca sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, y no solo de los estudiantes.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
